**ACTA NUMERO TRES**: Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad a las nueve horas del día quince de junio del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, señor Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número uno, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este concejo Municipal por unanimidad y conformidad con el Articulo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA, Reestructurar la **Comisión Evaluadora de las ofertas** presentadas para el Proyecto "**Construcclon de puente en Caserío Los Jandres**" nombrando alos siguientes: Wendy Noeml Soto Soto, Jefe de la UACI; Licda. Marina Guadalupe Durán Bermúdez, Contadora Municipal; Oiga Yaneth Menjívar de Osario, Secretaria Municipal; Arq. Joaquin Edras Pacas Fuentes, Técnico en la materia; y José Abelardo Soto, Miembro de la comunidad Los Jandres; Cornuruquese: **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo en vista de las múltiples ocupaciones que tiene la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, por unanimidad ACUERDA: Que la Alcaldesa Municipal **Delegue** al Cuarto Regidor Propietario Rodolfo Chávez Gutiérrez, por ser persona de mucho conocimiento en el ámbito de la ganadería, para que firme todos los **Vistos Buenos (Cartas de Ventas)** de semovientes y las correspondientes guías de conducir ganado, El Señor Rodolfo Chávez Gutiérrez, a partir del 18 de Junio del presente año será responsable de la Legalidad de los mismos y responderá por su desempeño de funciones antes las instancias pertinentes. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo después de haber revisado el proyecto "Tubería Drenaje de Aguas lluvias de final 13ª. Calle Oriente" y en vista del acercamiento que ha tenido a estas oficinas del realizador en donde manifiesta que se le adeudan para completar el cumplimiento del contrato la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($10,960.00) de dicho proyecto que ya está finalizado en un 100% y debido a que la Municipalidad anterior no dejó depositado en la cuenta respectiva del proyecto el monto para la liquidación del mismo, este concejo ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo, para que transfiera del 75% FODES, la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE 59/100 DOLARES ($10,915.59) para ser depositados a la cuenta del proyecto "Tubería Drenaje de Aguas lluvias de final 13ª. Calle Oriente" No. xxx-300-700xxxxx-x, que se posee en el Banco de Fomento Agropecuario, Así como también se erogue de la cuenta del proyecto la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 ($10,960.00), que serán cancelados al lng. Mario Eduardo Contreras Jaimes, en concepto de Pago de SEGUNDA ESTIMACION Y LIQUIDACION FINAL de ejecución del mencionado proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo ACUERDA: Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva, reponer las partidas de nacimiento siguientes: **a)** ANA JULIA GOMEZ COTO, nació el veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno, hija de Hercilia Coto y Florentin Gómez, documento base para reposición la microfilmación expedida el siete de Junio del dos mil doce por el Registro Nacional de la Personas Naturales, firmada por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar; **b)** ROGELIO HUMBERTO PARADA, nació el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo legítimo de José Manuel Parada y Rosa Elvira Saravia, documento base para reposición presentada la fé de bautismo emitida por el Presbitero Alejandro Hemández

palucha, Vicario Parroquial de la Parroquia de San Rafael Oriente el día diecisiete de abril del año dos mil doce: Así como también de la partida Matrimonial de los señores JOSE ANTONIO VILLEGAS y CONCEPCION MARAVILLA, documento base para asentamiento partida de matrimonio expedida por Reinalda del Carmen Girón de Villegas, jefe del Registro civil, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y seis. **Certifíquese.** **ACUERDO NÚMERO CINCO**: En vista de la solicitud de prórroga con fecha 4 de junio de 2012, presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALBO, S.A. DE C V., realizadora del Proyecto ''Construcción de Puente en caserío La Joya" y la nota de aprobación presentada por la supervisión externa del proyecto Ing. Oscar Humberto Díaz Saravia, con fecha 12 de junio 2012. este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. ACUERDA: conceder a la empresa CONSTRUCTORA ALBO. S.A. DE C.V. una **prórroga** de 17 días para la finalización del proyecto contados a partir del 21 de Junio para finalizar las obras contemplados en el contrato respectivo.**ACUERDO NUMERO SEIS:** Este concejo Municipal considerando: **I.** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV. denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo NO. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre 2010. **II.** Que la Municipalidad de San Rafael oriente firmo un convenio de entendimiento con la secretaria para asuntos estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales: **III**. Que en dicho convenio se presó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF. en el sub-componente 2.4 literal B de fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipio en situación Crítica. **IV**. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4 literal B. es la formulación e implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal. **V**. Que para Formular el Diagnostico Administrativo Financiero y el Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario elaborar y aprobar los Términos de Referencia. POR TANTO. el concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numera 4. 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Diagnóstico Administrativo Financiero y la Formulación del Plan de Rescate Municipal de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del Proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal considerando: **I.** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). y aprobado por Decreto Legislativo NO. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre 2010. **II**. Que la Municipalidad de San Rafael oriente firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para asuntos estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de fortalecimiento de los Gobiernos Locales: **III**. Que en dicho convenio se expresó que los 262 municipios serán fortalecidos con el subcomponente 2.5 Gestión 11 de Riesgos. **IV**. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5 es la formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos. **V.** Que para Formular lo anterior es necesario elaborar y aprobar los

Términos de Referencia respectivos. POR TANTO, el concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numera 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Perfil y Términos de Referencia para Ia Elaboración del Plan de Gestión de riesgos de Desastres con énfasis en lo prospectivo y sus primeros pasos para su implementación de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, agasajar a los maestros de este municipio el dia 21 de junio de 2012, por lo que autoriza a Ia Jefe de la UACI Wendy Noemi Soto Soto, para que gestione las compras para tal celebracion y a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo, para que erogue de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($643.00) los cuales serviran para compra de platos y materiales $36.40, Mariachi $130 00, Medallas de Honor al Merito $37.10, compra de pollo campestre y ensaladas $439.50 **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, agasajar a los padres de este municipio el dia 22 de junio de 2012, por Io que autoriza a La Jefe de Is UACI Wendy Noemi Soto Soto, para que gestione las compras pars tal celebracion y a Is Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo, para que erogue de Is cuenta de Fondos Propios Is cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DOLARES ($2,342.20) los cuales serviran para compra de Material para Is elaboracion de canastas $585.08, compra de Panes a Lorena Rivas Hernandez $800.00, compra para arreglo de canastas $29.72, Sodas $554.40, alquiler de sillas y mesas $73.00, Mariachi $200.00, Servicio de Equipo de sonido $100.00, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, colaborar con la comunidad católica de este municipio y directamente con Ia Iglesia parroquial de esta ciudad en vista que el portón principal de dicha iglesia se encuentra pésimas condiciones y no brinda seguridad al local; Y en vista que dicha iglesia es de muchísimo apoyo a la juventud ya que se congregan una cantidad considerable lo cual ayuda a mantenerlos alejados de la violencia y evita que se incorporen a grupos malsanos, por lo que se COLABORARA CON DICHA iglesia proporcionándoles un portón metálico para Ia entrada principal, por lo que se autoriza a Ia Jefe de la UACI a que haga los tramites respectivos para la compra de dicho portón y a la Tesorera Municipal, para que cancele la adquisición, de los fondos propios, para lo cual se asigna un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($1,260.00). **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este concejo en vista de los daños causados por la tormenta de fecha 9 de Junio 2012 a las 6: 00 p.m donde los fuertes vientos destruyeron la vivienda del señor Gilberto Cruz Aparicio de 73 años de edad donde habitaba con su señora y 4 hijos quienes son de escasos recursos económicos y ya que su vivienda quedo totalmente destruida y se encuentran durmiendo a Ia intemperie, por lo que este concejo por mayoría ACUERDA, construir la vivienda humildemente para que se cubran de la lluvia ellos y sus pequeños hijos, autorizando a la Jefe de la UACI a que gestione lo necesario para Ia construcción de Ia vivienda y a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios el monto para cancelar lo necesario a utilizar en dicha construcción. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este concejo en vista de los daños causados por la tormenta de fecha 9 de junio 2012 a las 6: 00 p.m donde los fuertes vientos destruyeron parte del techo de la vivienda de la señora Ana Fidelina Cruz Ramos, ubicada en caserio el Chorizo.

del cantón Clara por lo que este concejo por mayoría ACUERDA, colaborar humildemente con la señora Ana Fidelina Cruz Ramos, con lamina y material para reconstruir el techo para que se cubran de la Lluvia; Autorizando a Ia Jefe de Ia UACI a que gestione lo necesario para la reconstrucción de dicho techo y a Ia Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios el monto para cancelar lo necesario a utilizar en dicha reconstrucción. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de las ofertas presentadas por los Profesionales, Arq. William Francisco Fernandez Machado. Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, Ing. Nency Yesmin Garcia Maltes. para la formulación de la Carpeta Tecnica del Proyecto Concreteado de tramo de 2da. Calle Poniente y prolongación hacia cementerio Municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel Asi como tambien del Acta de Evaluación de dichas ofertas y recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas donde recomiendan adjudicar la Formulación de dicha Carpeta Tecnica al Arq. William Francisco Fernandez Machado por un porcentaje del 4.5 sobre el monto del Proyecto. Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar al Arq. William Francisco Fernandez Machado, la Formulación de la Carpeta Tecnica del Proyecto CONCRETEADO DE TRAMO DE 2da. CALLE PONIENTE Y PROLONGACION HACIA CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Notifíquese a traves de la UACI al mencionado profesional y continuese con el proceso respectivo y autoriza a la alcaldesa a que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo en vista que las constantes Iluvias de Ia epoca y con el afan de preservar Ia salud de nuestros habitantes, acuerda por mayoria colaborar conjuntamente con la Unidad de Salud para la campaña de recolección de objetos inservibles y fumigación. proveyendoles a ellos el combustible (gasolina y diesel) bolsas plasticas para basura y lamparas. autorizando a la Jefe de Ia UACI para que gestione la compra de lo antes mencionado y a la Tesorera Municipal para que cancele de los fondos propios todo lo gestionado por la Jefe UACI, comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo por mayoria ACUERDA. autorizar Ia rotación de personal en base a las necesidades que se vayan presentando en el afan de continuar con Ia atención personalizada a los contribuyentes, dicha rotación se hara en base a acuerdo Municipal individual. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Este concejo en vista de los inconvenientes que tiene la empresa EMAO para pagar directamente a Ia persona que cobra en este municipio los recibos del agua potable, por unanimidad acuerda darle ingreso mediante formula 1\_Isam a los DOSCIENTOS QUINCE DOLARES 00/100 dólares (S215.00) que remitirá EMAO mensualmente a esta municipalidad destinados para cancelar el servicio de cobra de dichos recibos a favor de **EMAO**, Por lo que se le cancelara como servicios prestados al Santos Eduardo Gonzalez Montoya, con los fondos remitidos por EMAO depositados en la cuenta de Fondos Propios de esta Municipalidad por lo que se autoriza a Ia Tesorera Municipal para que cancele de los fondos propios dicho servicio. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Este concejo por unanimidad acuerda, la aprobación de los planes de trabajos elaborados por los encargados de las siguientes dependencias de esta Alcaldía así: Catastro y Cuentas corrientes, Unidad de Medio Ambiente, Promoción Social, Unidad de la Mujer. Notifiquese Y ejecutense. **ACUERDO NUEMRO DIECIOCHO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública de

esta Municipalidad, por lo que se asignan funciones a la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio como Encargada de la Unidad de acceso a la información Pública de esta Municipalidad, quien deberá de proveer la información a los solicitantes. tomando en consideración la clasificación de la información que se tenga en esta municipalidad. comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda cancelar el mantenimiento de aires acondicionados de estas oficinas Municipales autorizando a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta de Fondos propios la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($575.00) para cancelar a "FRIO SERV", de Luisa María Flores de Turcios, por 9 mantenimientos de aire acondicionados de esta Alcaldía, 2 compras de capacitor y dos recargas de gas y una reparación de aire. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda PRIORIZAR la realización del proyecto "Previniendo la Violencia a través del Deporte en San Rafael Oriente, de Agosto a Diciembre 2012" con lo cual se dotará de implementos deportivos a los diferentes equipos de futbol y softbol de las categorías de nuestro municipio, para que se esfuercen y esmeren en la práctica de actividades de sano esparcimiento contribuyendo a la prevención de la violencia, por lo que autoriza a la jefe de la UACI a realizar el respectivo perfil del proyecto. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la oferta presentada a través de la UACI, por el Arq. William Francisco Fernández Machado, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Remodelación de Cancha de Basketball en Parque Central de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel, en donde oferta un porcentaje del 4.5 sobre el monto del Proyecto. Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar al Arq. William Francisco Fernández Machado, la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto REMODELACION DE CANCHA DE BASKETBALL EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**., Notifíquese a través de la UACI al mencionado profesional y continúese con el proceso respectivo. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de las ofertas presentadas a través de la UACI, por los siguientes Profesionales: Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez, Arq. Blas Armando Molina Polio, Ing. Nency Yesmin García Maltes, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOOL EN CASERIO EL GATO. CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar al Arq. Steve Alexander li. Vielman Vásquez, con un porcentaje de 4.00 sobre el monto del proyecto la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto** CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOOL EN CASERIO EL GATO CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Notifíquese a través de la UACI al mencionado profesional y continúese con el proceso respectivo para que la alcaldesa firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de las ofertas presentadas a través de la UACI, por los siguientes Profesionales: Ing. Oscar René Lara Canales; Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez; Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, para la

formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE CALLE FRANCISCO MORAZAN SOBRE QUEBRADA DEL BARRIO LA MERCED, HACIA CASERIO LOS LEMUS, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” Este concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA: Adjudicar al Ing. Oscar René Lara Canales, con un porcentaje de 4.5 % sobre el monto del proyecto la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "** CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE CALLE FRANCISCO MORAZAN SOBRE QUEBRADA DEL BARRIO LA MERCED, HACIA CASERIO LOS LEMUS, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE SAN RAFAI ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Notifiquese a través de la UACI al mencionado profesional y continuese con el proceso para que la Alcaldesa firme el contrato respectivo. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de las ofertas presentadas a través de la UACI, por los siguientes Profesionales: Ing. Oscar René Lara Canales; Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez; Arq. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE QUEBRADA EL MANGO DEL CASERIO EL MANGO, CATON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAGFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar al lng. Oscar René Lara Canales, con un porcentaje de 4,5 % sobre el monto del proyecto la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "**CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE QUEBRADA EL MANGO DEL CASERIO EL MANGO, CATON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAGFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Notifiquese a través de la UACI al mencionado profesional y continúese con el proceso para que la Alcaldesa firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en las diferentes áreas de la Municipalidad no cuenta con papelería y materiales de oficina, para el desempeño de sus funciones por lo que ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES ($1,174.05), para ser cancelado a Librería Medalla Milagrosa, por el suministro de papelería y materiales de oficina. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda pintar las puertas y portones de esta oficina Municipal y de la casa comunal municipal de Barrio la Merced, autorizando a la Jefe UACI a gestionar la compra de materiales por la cantidad de NOVENTA Y DOS 91/100 DOLARES ($92.91); y pago de mano de obra la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($250.00) se autoriza a la Tesorera Municipal para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de TRECIENTOS CUARENTA Y DOS 91/100 DOLARES ($342.91).comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: Este concejo en uso de sus facultades de autonomía que le confiere el código Municipal y en vista que los caminos rurales se encuentran en mal estado afectando el paso peatonal y vehicular por unanimidad ACUERDA continuar con la habilitación de los caminos vecinales Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que contrate la maquinaria y todo lo necesario para habilitar dichos caminos. Comuníquese a la Jefe de la UACI que continúe con el proceso de adquisición. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: Este concejo en uso de sus facultades de autonomía que le

confiere el código Municipal ,por unanimidad acuerda que el concejo respetará la hora de convocatoria a cada reunión que se invite ya se hará espera de veinte minutos para inicio de cada reunión y si para formación de Quórum establecido por Ley si un concejal propietario irrespeta la hora limite para presentarse el suplente pasará a ocupar el lugar de Propietario, cancelándose a el suplente el valor de la dieta asignada a propietario, y si posteriormente se incorpora a la reunión el concejal Propietario se incorporará como suplente, devengando el valor de dieta asignada a suplente, cúmplase. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, Primer Regidor Propietario en los acuerdos Números 11,12 y 15 por no estar de acuerdo, Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**